



**RESOLUCION DE ALCALDIA N°267- 2017- MPC**

Cusco, 22 de agosto del 2017.

Visto, el Informe N°119-OGPPI/MPC-2017 emitido por la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones donde solicita la incorporación vía crédito suplementario las Utilidades de la Caja Municipal Cusco el mismo que asciende a la suma de S/.12'203,912.00 (Doce Millones Doscientos Tres Mil Novecientos Doce con 00/100 Nuevos Soles), al Presupuesto de la Municipalidad del Ejercicio Fiscal 2017 para el financiamiento de proyectos.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) numeral 39.1 del Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, que dispone, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso i) numeral 19.2 del Art. 19° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

El Numeral 42.1 del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone entre otros que; las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE** incorporación vía crédito suplementario de las Utilidades de la Caja Municipal Cusco el mismo que asciende a la suma de S/.12'203,912.00 (Doce Millones Doscientos Tres Mil Novecientos Doce con 00/100 Nuevos Soles), al Presupuesto de la Municipalidad del Ejercicio Fiscal 2017 para el financiamiento de proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS:**

**SEGUNDO.- ENCARGAR** al departamento de la Gerencia Municipal, a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y Dirección General de Administración







FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO	CAJA MUNICIPAL
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	S/. 12,203,912.00
5. OTROS INGRESOS	S/. 12,203,912.00
1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	S/. 12,203,912.00
2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	S/. 12,203,912.00
3. DIVIDENDOS	S/. 12,203,912.00
4. UTILIDADES DE EMPRESAS MUNICIPALES	S/. 12,203,912.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 12,203,912.00</b>

**EGRESOS:**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE RECURSO	CAJA MUNICIPAL
0013 "MEJORAMIENTO DE LA VALORACION PATRIMONIAL E IDENTIDAD CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIO EN 07 I.E. PUBLICAS DEL DISTRITO DE CUSCO-CUSCO-	600,000
0015 "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA APV CHINCHERO DEL DISTRITO DE CUSCO - CUSCO - CUSCO"	1,900,000
0039 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SUB GERENCIA DE LA MUJER, JUVENTUD Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO	474,194
0090 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 51061 DEL NIVEL PRIMARIA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCABAMBA	770,000
0100 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD FISICA FRENTE A DESLIZAMIENTOS EN LA MARGEN DERECHA DE LA MICROCUENCA DEL RIO SAPHY, SECTOR - BARRANQUILLA	958,450
0105 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL PARQUE CRISTO POBRE ENTRE LAS APVS CRISTO POBRE, SAN BENITO Y LOS ANGELES	2,700,000
0117 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION EN LA QUEBRADA DE SOLTERO HUAYCO EN EL PP.JJ PICCHU ALTO Y PICCHU SAN ISIDRO, ENTRE EL TRAMO VIA CUSCO-ABANCAY	1,230,000
0124 "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL ACCESO PRINCIPAL A LAS MANZANAS P, O, N, M, L Y R DEL PP.JJ VILLA MARA, DISTRITO DE CUSCO	880,000
0146 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACION DE LA ZONA NOR OCCIDENTAL, NOR ESTE Y CENTRO HISTORICO"	250,000
0159 "MANTENIMIENTO DE PUENTES (MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES QOSQOKAWARINA SAMANAPATA Y INTIPAQARINA DE LA APV HUAYRAQPUNQO Y AYUDA MUTUA)	1,441,268
0164 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.INICIAL Nº 301 CALLANCA DEL AA.HH. UNION CALLANCA DEL DISTRITO DE CUSCO-CUSCO-CUSCO"	1,000,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/. 12,203,912.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y Dirección General de Administración.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
ALCALDIA

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES Y DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA MUNICIPAL  
Vº Bº

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
Oficina General de Administración  
Vº Bº





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR** la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
ALCALDIA  
**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loiza Peña  
**SECRETARIO GENERAL**

